

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CMEA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE CALZADO, PRENDAS DE CAMA Y ACCESORIOS PARA VESTUARIO DE CADETES

Ruc/código :	20601634172	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION CATTO S.A.C.	Hora de envío :	21:55:52

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Capítulo II

## 2.2 CONTENIDO DE LA OFERTA

### 2.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

#### 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

e) Los postores deberán entregar una (01) muestra de todos los bienes que conforman el(los) ítem(s) paquete al cual postula...

Cada ítem paquete tiene varios bienes y solicitan presentar muestras de TODOS los bienes que conforman el ítem paquete, lo cual resulta ONEROSO, generando gastos excesivos para los participantes, lo que conlleva a restringir la pluralidad de postores en el procedimiento y que por tanto evita que existan más ofertas, lo que generaría que la Entidad pueda tener mayor amplitud de opciones a contratar para realizar una compra eficaz y eficiente.

Las muestras deben ser presentadas únicamente por el postor adjudicado con la buena pro, pues será quien contrate la Entidad, pero no tiene sustento que las muestras sean solicitadas a los postores pues limita la pluralidad de participantes.

### OBSERVACIÓN:

Se observa que la Entidad solicite la presentación de muestras, ya que resulta oneroso, costoso y restringe la pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** e      **Página:** 17

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 literal a) b) c) y d) de la Ley de Contrataciones del Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, debido a lo siguiente:

Como parte de los actos preparatorios, el Órgano Encargado de las Contrataciones realizó la indagación de mercado, remitiendo las especificaciones técnicas y obteniendo pluralidad de potenciales proveedores, quienes remitieron sus cotizaciones y manifestaron que cumplen con las condiciones establecidas.

En virtud a ello, con la indagación de mercado se determinó la existencia de pluralidad de postores que cumplen con lo solicitado. En ese sentido, se aclara que la solicitud de presentación de muestras no afecta la concurrencia de proveedores, y que la misma no resulta onerosa para los potenciales proveedores, considerando adicionalmente que el presente procedimiento está dividido en ítems paquete por especialidades.

Asimismo, el area usuaria en su requerimiento ha considerado necesario que se incluya la exigencia de muestras con el propósito de verificar el cumplimiento estricto de las características y/o requisitos funcionales de los bienes a contratar, precisando que en todos los requerimientos anteriores siempre se ha considerado la presentación de muestras durante el procedimiento de selección.

Por último, el área usuaria como mejor conocedora de sus necesidades, y en ejercicio de sus competencias descritas en el Artículo 16 de la Ley y el Artículo 29 del Reglamento, ha elaborado su requerimiento de

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CMEA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CALZADO, PRENDAS DE CAMA Y ACCESORIOS PARA VESTUARIO DE CADETES

---

Anexos

2.2.1.1

e

17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 literal a) b) c) y d) de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

conformidad con la normativa aplicable.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CMEA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CALZADO, PRENDAS DE CAMA Y ACCESORIOS PARA VESTUARIO DE CADETES

Ruc/código :	20601634172	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION CATTO S.A.C.	Hora de envío :	21:55:52

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Capítulo II

## 2.2 CONTENIDO DE LA OFERTA

### 2.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

#### 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

e) Los postores deberán entregar una(01) muestra de todos los bienes que conforman el(los) ítem(s) paquete al cual postula; debiendo estar confeccionados estrictamente de acuerdo a las especificaciones técnicas de las prendas solicitadas...

**CONSULTA:**

Solicitan muestras pero no indican los mecanismos y pruebas a las cuales serán sometidas las muestras presentadas para saber si los materiales empleados en la confección cumplen con las especificaciones técnicas, tales como verificar la composición de las telas empleadas en la confección.

¿Cómo se realizará la verificación de los materiales?

¿Bajo que normas técnicas?

¿Con que métodos de ensayo y con que equipos se realizarán los análisis de: telas, entretelas, botones, tejidos, artículos metálicos, acrílicos?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** e      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, de conformidad con lo establecido en el requerimiento del area usuaria, los mecanismos de evaluación de las muestras se encuentra desarrollada en los numerales 6 y 7 de las especificaciones técnicas, y el organo a cargo de la evaluación se encuentra estrabedido en el numeral 9 de de las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CMEA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CALZADO, PRENDAS DE CAMA Y ACCESORIOS PARA VESTUARIO DE CADETES

Ruc/código :	20601634172	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION CATTO S.A.C.	Hora de envío :	21:55:52

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Capítulo III

En la página 22 de las bases señalan:

Capítulo III

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de calzados, prendas de cama y accesorios diversos para vestuario de cadetes del IEPM Colegio Militar "Elías Aguirre".

CONSULTA:

¿Quién es la persona que realiza el requerimiento de compra de calzados, prendas de cama y accesorios diversos para los cadetes?

Respecto del personal técnico que realizó el requerimiento, ¿cómo realizó el análisis de las especificaciones técnicas y qué normas técnicas ASTM, NTP o ISO utilizó?

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** Cap III    **Literal:** 3.1    **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, no corresponde emitir pronunciamiento en relación a la consulta formulada, debido a que no está referido a ningún extremo de las bases, Asimismo, la información del personal de la entidad y los procedimientos internos, no forman parte de las bases del procedimiento de selección, por ende la consulta efectuada carece de legitimidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CMEA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CALZADO, PRENDAS DE CAMA Y ACCESORIOS PARA VESTUARIO DE CADETES

Ruc/código :	20601634172	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION CATTO S.A.C.	Hora de envío :	21:55:52

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

**6. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (5to. párrafo)**

La evaluación será realizada por un(a) Ingeniero(a) Textil contratado por la Entidad, quien elaborará el informe técnico por las muestras analizadas, donde se debe indicar la muestra presentada por el POSTOR, CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones técnicas.

**CONSULTA:**

¿Cuál es la especialidad del ingeniero que contratará la Entidad?

¿El ingeniero está colegiado?

¿Cuál es la experiencia del ingeniero en evaluación de prendas textiles y de calzado?

Si el ingeniero es externo, ¿Con que proceso de selección fue contratado?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap III      **Literal:** 6      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, no corresponde emitir pronunciamiento en relación a la consulta formulada, debido a que no esta referido a ningun extremo de las bases, Asimismo, la información de procedimientos de contratación de otros servicios en general, no forman parte de las bases del procedimiento de selección, por ende la consulta efectuada carece de legitimidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE  
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CMEA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CALZADO, PRENDAS DE CAMA Y ACCESORIOS PARA VESTUARIO DE CADETES

Ruc/código :	20601634172	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION CATTO S.A.C.	Hora de envío :	21:55:52

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

## 6. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

La evaluación será realizada por un(a) Ingeniero(a) Textil contratado por la Entidad, quien elaborará el informe técnico por las muestras analizadas, donde se debe indicar la muestra presentada por el POSTOR, CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones técnicas.

CONSULTA:

El ingeniero que realizará los análisis de calidad de las muestras presentadas, ¿con qué equipos los realizará?, serán equipos propios de la Entidad?

¿Cuándo fueron calibrados por última vez los equipos que usará el ingeniero para el control de calidad de las muestras?

¿Cuándo fue la última certificación realizada por INACAL a los equipos que serán usados para la evaluación de muestras?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** Cap III      **Literal:** 6      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, no corresponde emitir pronunciamiento en relación a la consulta formulada, debido a que no esta referido a ningun extremo de las bases, Asimismo, la información de procedimientos de contratación de otros servicios en general, no forman parte de las bases del procedimiento de selección, por ende la consulta efectuada carece de legitimidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null